ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

La Vicepresidente de Desarrollo Organizacional, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, artículo 12 del Decreto 1451 de 2015, el Acuerdo 01 de 2019 de la Junta Directiva de Coljuegos (Manual de Contratación Administrativa) y con la delegación conferida mediante Resolución No. 20181200037274 del 5 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa, de conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el 22 de abril de 2022, la Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de Coljuegos ordenó el inicio al proceso Contractual N°. 20222000110500024E, en el Portal SECOP II de Colombia Compra Eficiente cuyo objeto es: "*Contratar los servicios especializados para la administración, conservación, preservación y custodia de los archivos físicos inactivos de Coljuegos, en bodegas dotadas con la infraestructura y sistemas necesarios de seguridad y conservación de documentos, conforme a la Normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el archivo general de la nación."*

Que el 25 de abril de 2022 se recibieron observaciones al pliego de condiciones, razón por la cual, el Comité Evaluador manifestó la necesidad de modificar el numeral 7.2 ***"REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS"*** del proceso de selección del proceso contractual N°. 20222000110500024E debido a las afirmaciones recibidas por los proponentes.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS EICE, encuentra necesario modificar el Numeral 7.2 "REQUISITOS

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

HABILITANTES FINANCIEROS" del Proceso de Selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato**. (…)*"
> (Negrillas por fuera del texto original)

En atención a lo anterior, la Vicepresidente de Desarrollo Organizacional expide la presente Adenda modificatoria del pliego de condiciones en comento y resuelve:

PRIMERO: Modificar el numeral 7- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR en el proceso de contratación 20222000110500024E, el párrafo referente al numeral 7.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, el cual quedará así:

"Para efectos de acreditar la capacidad financiera y organizacional, se verificarán los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en el Registro Único de Proponentes (RUP), para los oferentes o miembros de figuras asociativas obligados a contar con inscripción vigente. La información financiera contenida en el RUP, deberá ser con corte al 31 de diciembre de 2018, o 31 de diciembre de 2019, o a 31 de diciembre de 2020, o al 31 de diciembre de 2021. Para certificar lo enunciado, se deberá diligenciar el documento "FORMATO PARA CERTIFICAR EL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTENIDA EN EL RUP, QUE AMPARARÁ LA PROPUESTA" detallado en los anexos del presente proceso.

*Cuando el oferente sea una sociedad extranjera, deberá presentar los Estados Financieros con corte al **31 de diciembre de 2021** o los últimos aprobados por el correspondiente órgano corporativo, siempre y cuando, éstos correspondan al último período que, de conformidad con la regulación de cada país, hayan debido ser aprobados.*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

Dichos estados financieros, deberán estar traducidos al español y estar expresados en pesos colombianos a la TRM oficial del momento de los hechos económicos. Adicional a ello, deberán estar certificados por un Contador Público Colombiano y dictaminados por un Revisor Fiscal, si hay lugar a ello.

*La verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tratándose de proponentes bajo la modalidad de uniones temporales y/o consorcios, será de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva asociación, y el total de estos indicadores no podrá ser inferior a lo mínimo requerido. En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes del proponente en la forma indicada que tengan **una participación como mínima igual o mayor al veinte por ciento (20%)**.*

*Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP y/o Estados Financieros, no conste la información de la **vigencia 2021**, la verificación se realizará con base en la información registrada RUP a la fecha de inscripción o con los Estados Financieros iniciales y/o de apertura.*

La verificación de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeos o aproximaciones.

*A manera de ejemplo, a continuación, se detalla el método de cálculo que se utilizará para determinar **la totalidad de los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional** para los oferentes plurales:*

*Ejemplo de cálculo para el indicador de **LIQUIDEZ**:*

Para el cálculo del indicador de LIQUIDEZ, se dividirá el promedio ponderado de los activos corrientes entre el promedio ponderado de los pasivos corrientes; que tengan los integrantes que conforman la sociedad; reflejados en sus estados financieros y/o RUP.

Datos ficticios para efectos del ejemplo:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

NOMBRE EMPRESA: *AB S.A.S.*

INTEGRANTES: *Participación Integrante **A** = **60%** y Participación Integrante **B** = **40%***

*Datos contenidos en el RUP, referente a los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes, de los integrantes del oferente **AB S.A.S**:*

CUENTAS	INTEGRANTE A	INTEGRANTE B
Activo Corriente	*$1.413*	*$1.117*
Pasivo Corriente	*$98*	*$706*

Fórmula que debe utilizarse para el cálculo:

$$\textbf{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\big((1.413 \text{ x } 60\%) + (1.117 \text{ x } 40\%)\big)}{\big((98 \text{ x } 60\%) + (706 \text{ x } 40\%)\big)} = 3.8$$

En este sentido, si bien cada uno de los integrantes de la sociedad no está obligado a cumplir con los indicadores, el resultado del promedio ponderado de cada indicador de la sociedad sí debe cumplir con lo establecido por las fórmulas descritas a continuación.

Así las cosas, los oferentes para el proceso contractual en cuestión, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

1. ***CAPACIDAD FINANCIERA***

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

1.1.1.LIQUIDEZ

*Este indicador es uno de los factores más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de efectivo que posee la organización para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Para fijar el indicador de liquidez, COLJUEGOS consideró pertinente solicitar a los proponentes que cuenten con un **40%** adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del oferente en estudio. Dado que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, COLJUEGOS fijó un mínimo establecido **≥ 1.4**, por lo tanto, los aspirantes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a este valor. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:*

$$\textbf{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.4$$

1.1.2.CAPITAL DE TRABAJO

*Este indicador tiene como objetivo verificar que los oferentes posean los recursos suficientes para sostener la operación contractual; dado que representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Partiendo de lo anterior y que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, COLJUEGOS estableció que el oferente debe contar como mínimo con el **100%** del presupuesto oficial aproximado del presente proceso de contratación, el cual sería de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** como capital de trabajo, por lo tanto, los proponentes deben demostrar un índice de capital de trabajo igual o superior a dicha suma. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

$$\textbf{CAPITAL DE TRABAJO (KT)} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq \textbf{COP } 25 \textbf{ MILLONES}$$

1.1.3.ENDEUDAMIENTO

*El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica de la empresa. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. COLJUEGOS consideró un nivel de endeudamiento prudente, el cual debe ser menor o igual al **70%**, teniendo en cuenta que un porcentaje mayor al estipulado sería riesgoso para el oferente y para COLJUEGOS, ya que estaría cerca la empresa de convertirse insolvente.*

*Dado lo anterior, y que este indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, los proponentes deben demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor al **70%** de sus activos totales. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:*

$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NET)} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 70\%$$

1.1.4.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (gastos de intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

*razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses superior o igual a **1.2**. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:*

$$\textbf{ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (RCI)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \geq 1.2$$

***NOTA 1:** Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan utilidad operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería "**INDETERMINADO"**, y por ende estarían habilitados y **CUMPLIRÍAN** el indicador en cuestión.*
***NOTA 2:** Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan pérdida operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería "**INDETERMINADO"**, pero no estarían habilitados y **NO CUMPLIRÍAN** con el indicador en cuestión.*

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015; la entidad contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante el RUP.
A continuación, se establecen los indicadores de capacidad organizacional que deberán cumplirse:

2.1.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador establece la capacidad del patrimonio en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \geq 0$$

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

2.1.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador establece la capacidad del activo en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\textbf{RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \geq 0"$$

SEGUNDO: Las demás estipulaciones no modificadas en este documento, se mantienen en los términos que fueron publicadas en la plataforma SECOP II – Expediente 20222000110500024E.

Dado en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2022.

Atentamente,

LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Elaboró: Alexis Morales Suarez – Profesional 2 V.D.O.

Revisó: Kelly Johanna Chaparro Portillo- Abogada Contratista V.D.O.

Expediente Contractual No. 20222000110500024E

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

1. FORMATO PARA CERTIFICAR EL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTENIDA EN EL RUP, QUE AMPARARÁ LA PROPUESTA.

Bogotá, (Fecha)

Señores
COLJUEGOS
Bogotá D.C.

Ref.: PROCESO **20222000110500024E** "*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN*"

(Nombre completo) _____ actuando en calidad de_____ (representante legal, representante único de unión la temporal o apoderado) de_____(El Proponente), por medio del presente documento certifico que la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, que ampararán la propuesta presentada por _____, será la correspondiente al corte:

ADENDA N°.1

A LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO CONTRATACIÓN N°. 20222000110500024E, QUE TIENE POR OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.*

- 31 de diciembre 2018: ____
- 31 de diciembre 2019: ____
- 31 de diciembre 2020: ____
- 31 de diciembre 2021: ____
- Estados financieros 2022 (iniciales): ____

NOTA: Para el caso de ofertas plurales, se deberá diligenciar un (1) formato por cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

Atentamente,

_____
Firma
Identificación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co